



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 816/2009.-

ZAPALLAR, 02 de Marzo de 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 133/2009, de fecha 02 de Marzo de 2009, de Unidad de Control de la Municipalidad de Zapallar
- Solicitud de permisos varios N° 205 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2530, de fecha 27 de Febrero de 2009.

DECRETO :

- 1° **AUTORIZASE** a don **MIGUEL ALEXIS LAZO ESQUIVEL**, Rut. N° _____ domiciliado en _____ para ejerza el comercio ambulante estacionado, venta de artesanías en Caleta de Zapallar, desde el día 24 al 28 de Febrero de 2009.
- 2° **AUTORIZASE rebaja de 0,20 a 0,12 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2 de la " Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:Permisos Ambulantes/ Miguel Lazo.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado,
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

EF / CTK / RDE / GAND / JBN / ffd-